

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 13 SEP 2016

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		✓
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

DVG/VBL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14694428

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO
CONTRIBUTIVA**

RESOLUCIÓN N° 0674

Santiago, 05 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

REPRESENTADO CON OFICIO

17. OCT 16 ★ 075984

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. GUILLERMO ARTURO BUSTOS MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 3.246.757-1 exonerado de **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

2° Que conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con Fecha **12.12.2001**, la interesado optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de Septiembre de 1999.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el **SR. GUILLERMO ARTURO BUSTOS MUÑOZ, RUT. 3.246.757-1**, tiene la calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.



- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 333.383.-

Reajustar al:

01 de Octubre de 1999 \$ 341.383.-
01 de Diciembre de 1999 \$ 350.122.-
01 de Diciembre de 2000 \$ 366.508.-
01 de Diciembre de 2001 \$ 377.760.-
01 de Diciembre de 2002 \$ 388.942.-
01 de Diciembre de 2003 \$ 392.637.-
01 de Diciembre de 2004 \$ 402.374.-
01 de Diciembre de 2005 \$ 416.940.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 425.779.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 457.457.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 498.125.-
01 de Diciembre de 2010 \$ 510.777.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 530.851.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 542.158.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 555.007.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 586.698.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros. El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la Pensión de Régimen Previsional otorgada por Ex - Caja Publico, por Resolución N°2282 de fecha 30 de Marzo de 1981.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIÓNALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 674, DE
2016, DEL MINISTERIO DEL IN-
TERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 17.OCT 16 * 075984

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Guillermo Arturo Bustos Muñoz, RUN N° 3.246.757-1, exfuncionario de la Contraloría General de la República, por cuanto el interesado presentó la solicitud para acogerse a los beneficios de la ley N° 19.234 y sus modificaciones el 1 de septiembre de 1999, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la citada ley, el beneficio debe regir a contar del 1 de octubre de ese año, y no como se dispone en esta oportunidad.

Además, resulta necesario señalar que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015 y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

**POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFÉ DE DIVISIÓN
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E**